

LA REPÚBLICA DOMINICANA ANUNCIA LA EXPIRACIÓN DE SU OFERTA DE RECOMPRA

SANTO DOMINGO, República Dominicana, 16 de febrero de 2022

El 9 de febrero de 2022, el Ministerio de Hacienda, autorizado por el Acta no. 01-2022 del Consejo de Deuda, invitó a los tenedores de (i) los Bonos Globales Existentes denominados en USD y (ii) los Bonos Locales Existentes denominados en USD (junto con los Bonos Globales Existentes los "Bonos Existentes"), listados en las tablas más abajo, a participar en la operación de recompra de dichos instrumentos (la "Oferta de Recompra").

La Oferta de Recompra está condicionada al cierre simultáneo (o anterior) de una emisión por parte de la República de una o más nuevas series de bonos denominados en USD y regidos por la ley del estado de Nueva York (los "Bonos Nuevos").

Fechas Clave:

La Oferta comenzó el 9 de febrero de 2022.

La Oferta expiró a las 9:00 a.m. (hora de Santo Domingo) del miércoles 16 de febrero de 2022.

El anuncio de la Republica de (i) el precio de compra máximo; (ii) el precio de compra agregado instruido; (iii) el monto principal agregado de las Ofertas de cada serie de Bonos Existentes que ha sido aceptado; y (iv) cualquier prorrateo de las Ofertas de cualquier serie de Bonos Existentes está previsto para el miércoles 16 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m. (hora de Santo Domingo).

La liquidación de los Bonos Existentes válidamente ofrecidos por los tenedores y aceptados por la República durante la Oferta de Recompra, y la emisión de los Bonos Nuevos está prevista para el martes 22 de febrero de 2022, o tan pronto como sea posible después.

Resultados de la Oferta de Recompra:

El importe principal agregado de los Bonos Existentes instruido por tenedores fue de US\$1.162.218.000,00.

El Precio de Recompra aplicable a cada serie de Bonos Existentes será pagadero en dólares estadounidenses.

La República dará prioridad a los inversores que tengan un Código de Asignación Prioritaria a la hora de asignar los Bonos Nuevos. Sin embargo, la República no garantiza que cualquier tenedor que ofreció Bonos Existentes en la Oferta de Recompra recibirá una asignación de Bonos Nuevos en los niveles que suscriba, o en absoluto.

Las siguientes tablas indican el importe principal agregado de los Bonos Existentes para los que se ha recibido instrucción en virtud de la Oferta.

Tabla 1 – Bonos Globales Existentes

		Porcentaje del			
		Importe Agregado del	Importe Agregado	Precio de	
Título de los Bonos Globales Existentes	ISIN / CUSIP	Principal Instruido ⁽¹⁾	Instruido ⁽²⁾	Recompra ⁽³⁾	
	144A: US25714PBZ09 / 25714P BZ0	US\$228.658.000.00	81.97%	US\$1.093,25	
6.6000% Bonds due 2024	Reg S: USP3579EAT49 / P3579E AT4	0.5\$228.638.000,00	81,9770	03\$1.093,23	
5.875% Amortizing Bonds due	144A: US25714PBY34 / 25714P BY3	US\$536.495.000.00	87,74%	11001 057 50	
2024	Reg S: USP3579EAS65 / P3579E AS6	03\$330.493.000,00		US\$1.057,50	

⁽¹⁾ La información relativa al importe principal agregado de los Bonos Globales Existentes se basa en la información recibida del Agente de Oferta e Información.

⁽²⁾ Importe principal de cada serie de Bonos Globales Existentes instruido en virtud de la Oferta, expresado como porcentaje aproximado del importe principal agregado de los Bonos Globales Existentes en circulación de dicha serie.

⁽³⁾ Por cada 1.000 dólares de principal de los Bonos Globales Existentes válidamente ofrecidos y aceptados para su compra. Los tenedores cuyos Bonos Globales Existentes fueron válidamente ofrecidos y aceptados para su compra de acuerdo con la Oferta también recibirán los Intereses Devengados. Los tenedores cuyos Bonos Globales Existentes hayan sido ofrecidos válidamente y sean aceptados para su compra en virtud de la Oferta serán pagados en dólares estadounidenses.

Tabla 2 – Bonos Locales Existentes

Título de los Bonos Globales Existentes	ISIN	Importe Agregado del Principal Instruido ⁽¹⁾	Importe Agregado Instruido ⁽²⁾	Precio de Recompra ⁽³⁾
7.000% US\$-Denominated Notes due	DO1005244525	US\$397.065.000,00	79,41%	US\$1.090,00

- (1) La información relativa al importe principal agregado de los Bonos Locales Existentes se basa en la información recibida de CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S.A.
- (2) Importe principal de Bonos Locales Existentes instruido en virtud de la Oferta, expresado como porcentaje aproximado del importe principal agregado de los Bonos Locales Existentes en circulación.
- (3) Por cada 1.000 dólares de principal de los Bonos Locales Existentes válidamente ofrecidos y aceptados para su compra. Los tenedores cuyos Bonos Locales Existentes fueron válidamente ofrecidos y aceptados para su compra de acuerdo con la Oferta también recibirán los Intereses Devengados. Los tenedores cuyos Bonos Locales Existentes hayan sido ofrecidos válidamente y sean aceptados para su compra en virtud de la Oferta serán pagados en dólares estadounidenses.

El Documento de la Oferta con más detalles sobre la transacción, incluyendo horas corte de CEVALDOM, puede descargarse de la página web del Agente de Oferta e Información en https://www.gbsc-usa.com/dominican/, de la página web del Ministerio de Hacienda en https://www.creditopublico.gob.do/emisiones/subastas?Length=9 u obtenerse de los Dealer Managers contactándose con los contactos indicados abajo. Puede dirigir preguntas relativas a la Oferta de Recompra a los Dealer Managers o a CEVALDOM a través de la información de contacto indicada a continuación.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Rafael Augusto Sanchez No.86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana Collect: +1 809-227-0100 ext 706. Att: Leticia Matos Email: servicioslegales@cevaldom.com

Dealer Managers (Agentes Estructuradores):

Citigroup Global Markets Inc.

Attn: Liability Management Group Collect: +1 (212) 723-6106 En República Dominicana: +1-809-473-2304

Email: ny.liabilitymanagement@citi.com

J.P. Morgan Securities LLC

Attn: Latin America Debt Capital Markets Collect: +1 (212) 834-7279

Aviso importante

Este anuncio tiene únicamente fines informativos. No es completo y puede no contener toda la información que usted debe considerar antes de ofertar sus Bonos Existentes. Usted debe leer el Documento de la Oferta completo.

Este anuncio no es una oferta de recompra en efectivo ni una solicitud de ofertas de recompra en efectivo de los Bonos Existentes. La distribución de materiales relativos a la Oferta de Recompra y a las operaciones contempladas en la misma puede estar restringida por la ley en determinadas jurisdicciones. La Oferta de Recompra se realiza únicamente mediante el Documento de la Oferta y en aquellas jurisdicciones en las que es legal hacerlo. La Oferta de Recompra es nula y no tendrá efecto en todas las jurisdicciones en las que está prohibida. Si los materiales relacionados con la Oferta de Recompra llegan a su poder, está obligado a informarse y a respetar todas estas restricciones. Se considerará que cada persona que acepte la Oferta de Recompra ha representado, garantizado y acordado (con respecto a sí misma y a cualquier persona para la que actúe) que no es una persona a la que sea ilegal hacer la Oferta de Recompra de acuerdo con el Documento de la Oferta, que no ha distribuido o remitido el Documento de la Oferta o cualquier otro documento o material relacionado con la Oferta de Recompra a ninguna de dichas personas, y que ha cumplido con todas las leyes y reglamentos que le son aplicables a efectos de participar en la Oferta de Recompra. Ni la República ni los Dealer Managers aceptan ninguna responsabilidad por cualquier violación por parte de cualquier persona de las restricciones aplicables en cualquier jurisdicción.

Los materiales relativos a la Oferta de Recompra, incluyendo este anuncio, no constituyen, y no pueden ser utilizados en relación con una oferta o solicitud en cualquier lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley. Este anuncio y el Documento de la Oferta no constituyen una oferta de recompra o una solicitud de oferta de venta de valores en ninguna jurisdicción a ninguna persona a la que sea ilegal hacer dicha oferta o solicitud en dicha jurisdicción. En cualquier jurisdicción en la que se requiera que la Oferta de Recompra sea realizada por un corredor o agente de bolsa autorizado y en la que cualquier Dealer Manager o cualquiera de sus filiales esté autorizado para ello, se considerará que es realizada por los Dealer Managers o dichas filiales en nombre de la República.